



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0053784/2011

Córdoba, 09 NOV 2011

VISTO

La nota presentada por el Lic. Miguel Escalante, solicitando licencia desde el día 19 al 30 de noviembre de 2011, para participar en la Primer Reunión de Trabajo de Investigadores del proyecto de investigación "Las Comunidades Terapéuticas en América Latina, su eficiencia y eficacia" organizada por Latin American Therapeutic Communities Research, a realizarse en la ciudad de Panamá (Panamá); y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Personal informa que el Lic. Escalante reúne los requisitos establecidos en el Artículo 3º, Capítulo I, de la Ordenanza HCS 01/91 (t.o. RR 1600/2000) y la Resolución HCS 346/2003.

Que el mencionado Departamento informa que el Lic. Escalante satisface el requisito de antigüedad.

Que el Lic. Escalante revista en el cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva, por concurso hasta el 13/05/2013, en la cátedra de Psicología Sanitaria A, categoría 113, código Siu- Pampa 168753 nexa 125611.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Comisionar al Lic. Miguel Escalante (legajo 38496), para que en el período comprendido entre el 19/11/11 y hasta el 30/11/11 participe en la Primer Reunión de Trabajo de Investigadores del proyecto de investigación "Las Comunidades Terapéuticas en América Latina, su eficiencia y eficacia" organizada por Latin American Therapeutic Communities Research, a realizarse en la ciudad de Panamá (Panamá), y otorgar licencia con goce de haberes por el mismo período en el cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva, por concurso hasta el 13/05/2013, en la cátedra de Psicología Sanitaria A.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **1387**



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA